



LUNES 27 DE MAYO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 109  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

ORDENANZA N° 010/2024

**VISTO:** I.- Que en virtud de la Ordenanza N° 224/2003, el Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso Público de Ofertas para la venta de diversos lotes de propiedad del Municipio.

Que uno de los inmuebles indicados en dicha ordenanza se individualizó en la misma, conforme a la documentación catastral municipal, como un lote de terreno baldío que mide 20m de frente por 40m de fondo, ubicado en calle Rivadavia s/n de esta localidad, con una superficie total de 800m<sup>2</sup>; designado como LOTE "J" Parcela 4 de la Manzana Oficial N°55; el cual mediante Decreto N°182/2003 resultó adjudicatario Gerardo Martín RODRIGUEZ – DNI N°25.791.940.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el concurso y la adjudicación referidos del lote, fueron efectuados en el año 2003, sin que aún se hubiese materializado y visado en la Dirección General de Catastro el correspondiente plano de mensura y subdivisión del inmueble de mayor superficie del cual el inmueble adjudicado surgió.

Que la descripción del inmueble adjudicado fue efectuada en base a la documentación catastral obrante en este Municipio.

Que con fecha 28 de Diciembre de 2006 la Dirección General de Catastro visó en el Expte. Pcial 0033-17481-2006 el plano de mensura y subdivisión del inmueble de mayor superficie cuya confección fue encargada a la Ingeniero Gregoria CHAVES de CANTONI.

Que corresponde a los fines escriturarios, aclarar la descripción del inmueble adjudicado, adecuando la efectuada en dicha Ordenanza respecto del plano de Mensura y Subdivisión del inmueble de mayor superficie del cual aquel surgió.

Que el señor Gerardo Martín RODRIGUEZ – DNI N°: 25.791.940, en su calidad de adjudicatario, han cumplimentado con las obligaciones que respecta como beneficiario.

Que asimismo, y atento a que corresponde la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble referido al citado adjudicatario, resulta menester autorizar al Departamento Ejecutivo al otorgamiento de dicha escritura con las cláusulas de estilo, lo que es necesario a fin de regularizar el estado dominial del inmueble e inscribir el mismo en el Registro de la Propiedad con los datos de la realidad actual.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARRILOBO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art.1).- ACLÁRESE** que la descripción del inmueble efectuada en la Ordenanza N°224/2003, citada en el VISTO de la esta ORDENANZA fue efectuada

SUMARIO

**MUNICIPALIDAD CARRILOBO**

Ordenanza N° 010/2024..... Pag. 1  
Decreto N° 045/2024..... Pag. 2  
Decreto N° 046/2024..... Pag. 2

**MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

Decreto N° 034 / 2024..... Pag. 2  
Decreto N° 035 / 2024..... Pag. 2  
Decreto N° 005 / 2024..... Pag. 2  
Decreto N° 149 / 2023..... Pag. 3  
Decreto N° 150 / 2023..... Pag. 3

**MUNICIPALIDAD VILLA PARQUE SANTA ANA**

Ordenanza 250/2023..... Pag. 3  
Ordenanza 251/2023..... Pag. 3

**MUNICIPALIDAD LAS PERDICES**

Notificación..... Pag. 3

en dicha oportunidad teniendo como base la documentación catastral obrante en este Municipio; correspondiendo dicho inmueble al que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Gregoria CHAVES de CANTONI visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. 0033-17481-2008, se describe como: Un Lote de Terreno baldío. ubicado en Carrilobo, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE VEINTITRÉS de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, tiene forma de rectángulo el que mide y linda: al Nor-Este, línea G-H, veinte metros lindando con calle Rivadavia; al Sud-Este, línea H-I, cuarenta metros, lindando con Parcela trece de Juan Bautista Picatto y con Parcela 15 de Domingo Zampieron; al Sud-Oeste, línea F-I, veinte metros lindando con parte del lote veinticuatro de su misma subdivisión; y al Nor-Oeste, línea F-G, cuarenta metros lindando con Parcela tres de Patricia Costamagna; todo lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (800M<sup>2</sup>)-

**Art.2).- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio del Inmueble precedentemente descrito, con las cláusulas de estilo, a favor del adjudicatario Gerardo Martín RODRIGUEZ – DNI N°: 25.791.940. DISPONGASE que, a la fecha de la escrituración, el inmueble objeto de la presente, se encuentre libre de todo gravamen Municipal creado o a crearse hasta esa fecha.-

**Art.3).- COMUNIQUESE.** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Carrilobo (Cba), 21 de mayo de 2024.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Presidente Honorable Concejo Deliberante, CRISTINA BEATRIZ COMBA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, ROSANA BEATRIZ LAMBOGLIA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MELINA IRENE GONZALES-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 530481 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 045/2024

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. RIVERO INES YOLANDA, D.N.I. N°14.847.008, para ser destinada a solventar gastos de movilidad, domiciliada en calle SANTIAGO NORIEGA 786 de esta Localidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO  
EN USO DE SUS FACULTADES  
DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a favor de la Sra. RIVERO INES YOLANDA, D.N.I. N°14.847.008; domiciliada en calle SANTIAGO NORIEGA 786 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de movilidad al Centro Educativo de Calchín Oeste;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 20 de mayo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 530479 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 046/2024

**VISTO:** La Ordenanza N°010/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos legales, el Departamento Ejecutivo Municipal, debe proceder a su correspondiente promulgación.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO  
en uso de sus facultades  
DECRETA**

**Art. 1°).** - PROMULGUESE y Cúmplase la Ordenanza N°010/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, mediante la cual se autoriza al DEM a suscribir la escritura traslativa a favor del señor Gerardo Martin RODRIGUEZ – DNI N°: 25.791.940, del lote de terreno identificado como: LOTE VEINTITRÉS de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO.-

**Art. 2°).** - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

Carrilobo (Cba.), 22 de mayo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 530482 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD

# SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

## DECRETO N° 034 / 2024

### DESIGNACION DIRECTOR DE INGRESOS PUBLICOS

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 530987 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 035 / 2024

### ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INGRESOS PUBLICOS

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 530988 - s/c - 27/5/2024 - BOE



## DECRETO N° 005 / 2024

### NULIDAD DECRETO 2023 / 121

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 530996 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 149 / 2023

### DESIGNACION DIRECTORA DE EDUCACION

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 531007 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 150 / 2023

### DESIGNACION DIRECTOR DE TURISMO

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 531008 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD

# VILLA PARQUE SANTA ANA

## Ordenanza 250/2023

### Orgánica del departamento Ejecutivo

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 531243 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## Ordenanza 251/2023

### Designación de Asesor Letrado

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 531262 - s/c - 27/5/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

### Notificación

CITACIÓN: El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "SUC DE REINER EDMUNDO p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002371. EXPTE LETRA S N° 0598 iniciado con fecha 03 de mayo de 2024, CITA y EMPLAZA a REINER EDMUNDO, (sin datos filiatorios), EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y / O A SUS HEREDEROS Y LEGATARIOS EN CASO DE CORRESPONDER, y A todo aquel que se considere con derechos sobre el terreno constatado ubicado en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, ubicado en calle MARIANO MORENO 938 de esta localidad. Datos del inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-024-005, NUMERO DE CUENTA 330608517138. DESIGNACION MZ 2 LTE H CON 172, TERRE-

NO ubicado en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, ubicado en calle MARIANO MORENO 938, que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO con todas sus mejoras en edificado, cercado, clavado, plantado y adherido al suelo, que lo constituye el LOTE desig. Con la LETRA "H;" de la MZA, N° 2, de la concesión n° 172, dividido para el Pueblo de la colonia Velez Sarsfield, hoy Las Perdices, situado en Punta del Agua, DPTO TERCERO ARRIBA, Prov. De Cba, compuesto el solar de: 25 mts, de fte, por 50 mts de fdo; haciendo una SUP de 1250 MTS 2, lindano al N. Lotes A y B; al S. lote G; al E. y O. calles publicas. N° de cuenta 15268, a nombre de REINER EDMUNDO, a que comparezcan a este JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA, sito en calle Sarmiento N° 826, de esta Localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE.

3 días - N° 528157 - \$ 11141,40 - 29/5/2024 - BOE

